# SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de diversas obras a los señores que se citan.*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 31 de enero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del grupo de 54 viviendas, tipo social, en Ibros (Jaén), a favor de la contrata «Sociedad General de Obras y Construcciones», en la cantidad de tres millones doscientas veinte mil ciento noventa pesetas con doce céntimos (3.220.190,12 pesetas), lo que supone una baja del 13,100002 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—471.

* * *

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 31 de enero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Guarromán (Jaén) a favor de la contrata «Sociedad General de Obras y Construcciones», en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 2.450.927,85), con una baja igual al 24,15 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—472.

* * *

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 31 de enero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del grupo de 48 viviendas tipo social, en San Quirce del Río Pisuerga (Burgos) a favor de la contrata don Lucas Pajares de la Granja, en la cantidad de dos millones seiscientas cuarenta mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 2.640.165,50), con una baja igual al 18,65 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—473.

* * *

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas de renta limitada de carácter social.*

La Constructora Social «Francisco Franco», de la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas de renta limitada de carácter social, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de marzo de 1954, y de las que es promotora la referida Constructora Social «Francisco Franco».

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

*I.--Datos del concurso-subasta*

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca, de Castellón de la Plana.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones trescientas setenta y seis mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (8.376.139,40 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja Central de Crédito Agrícola, domiciliada en Castellón de la Plana, calle de Calvo Sotelo, núm. 2, entresuelo, y a disposición del Presidente de la Junta Rectora de dicha Constructora Social, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, es de ciento sesenta y siete mil quinientas veintidós pesetas con ochenta céntimos (167.522,80 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de seiscientas setenta mil noventa y nueve pesetas con quince céntimos (670.099,15 pesetas).

*II.--Plazos del concurso-subasta*

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana (avenida de Cernuda y Velasco, s/n), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que ha de regir en la misma estarán de manifiesto en la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana, en los días y horas hábiles de oficinas.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana, a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación de la subasta, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que se le hubiese notificado al licitador esta adquisición, deberá éste constituir la fianza definitiva a disposición de la Constructora Social «Francisco Franco», en la cuenta que dicha Entidad posee en la Caja Central de Crédito Agrícola de Castellón, sita en la calle de Calvo Sotelo, 2, entresuelo, si se tuviese que hacer en efectivo. También se admite que dicha fianza pueda realizarse mediante aval bancario.

*III.--Forma de celebrarse el concurso*

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituída por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuare en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forma parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de las obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubiesen dirigido, en los que conste el concepto que la contrata les haya merecido.

h) Informe o informes bancarios de la solvencia económica del proponente.

i) Recibo de la Contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas sociales.

k) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además,

se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

La Mesa estará presidida por el Subjefe Provincial del Movimiento, en calidad de Vicepresidente de la Junta Rectora de la Constructora Social «Francisco Franco», y formarán parte de la misma, como Vocales, el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda o persona en quien éste confiera su representación, el Delegado Provincial de Justicia y Derecho, los Arquitectos Asesores y Colaboradores de la Constructora y el Secretario de dicha entidad, que actuará de Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos, serán destruídos por el Notario, en presencia de todos los asistentes, siempre que no haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán al Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador civil los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la propuesta, que, consignada en el acta, deberá ser informado por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuera ésta constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

*Modelo de proposición económica*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... de 1961 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas en Castellón de la Plana, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismas, con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas (en número). (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 26 de enero de 1961.—El Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Constructora Social «Francisco Franco», Carlos Torres Cruz.—474.

* * *

# ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (provincia de Soria) por la que se anuncia segunda subasta de maderas.*

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de maderas de 3.949 pinos, que cubican 1.907,908 metros cúbicos maderables y 15,923 metros cúbicos leñosos, en el monte Pinar de Almazán, número 51, se anuncia segunda subasta del citado aprovechamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día hábil que corresponda transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones con la documentación legal serán admitidas hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En cuanto a la tasación y demás condiciones, regirán las que se publicaron en la Resolución de la primera subasta («Boletín Oficial del Estado» número 289, del día 2 de diciembre de 1960), que se da por reproducida.

Almazán, 6 de febrero de 1961.—El Alcalde.—476.

* * *

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Construcción de noventa y seis viviendas de renta limitada, tipo social, en el Cerro del Moro, y obras de urbanización correspondientes».*

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de cinco millones doscientas treinta y ocho mil treinta y dos pesetas con once céntimos (5.238.032,11 pesetas) para la construcción de las 96 viviendas, y para las obras de urbanización será a la baja de la cantidad de setecientas catorce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (pesetas 714.484,93), que son importe del presupuesto de contrata de las obras. La baja que propongan los licitadores se expresará en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, la que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituído como fianza provisional la suma de ochenta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas con diecisiete céntimos (89.525,17 pesetas), en metálico o en valores públicos, incluídos los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematado el concurso-subasta.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolo con póliza del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de veinticinco pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B, de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Ofical del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de conferencias de la Casa Capitular al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre ..... (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de «Construcción de noventa y seis viviendas de renta limitada, tipo social, en el Cerro del Moro y obras de urbanización correspondientes», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja de ..... por ciento del tipo del concurso-subasta, cuya baja importa pesetas.....

Cádiz, ..... de ..... de 1961.

Cádiz, 7 de febrero de 1961.—El Alcalde.—477.